



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**135****VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.5.a) y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía, mediante decreto de fecha 2 de marzo de 2010, ha conferido delegación especial en el concejal-delegado de Personal, Seguridad Ciudadana e Innovación Tecnológica de la atribución del artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para resolución de expediente informativo a los agentes de Policía Local, para resolución de expedientes informativos a los agentes de Policía Local números 109, 132, 142, 150 y 155, para la resolución de expediente disciplinario al agente de Policía Local número 109, motivando dicha delegación en el impedimento legal que se impone para resolver, por aplicación de la letra a), apartado 2, del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villanueva del Pardillo, a 2 de marzo de 2010.—El alcalde, Juan González Miramón.

(03/9.312/10)